



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

Villa Guerrero, México a 05 de octubre del 2018

Oficio TRANS/90/2018

Folio SAIMEX: 00048/VILLAGUERRE/IP/2018

MTRO. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ

COMISIONADO DEL INFOEM RÚBRICA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

P R E S E N T E:

Reciba usted un cordial saludo y relación al Recurso de Revisión que se encuentra registrado con el número de folio 03518/INFOEM/IP/RR/2018, relacionada con la solicitud registrada en el SAIMEX con folio 00048/VILLAGUERRE/IP/2018; en la cual se señala como antecedentes, los siguientes:

- a. En fecha de **20 de agosto de 2018**, el ahora recurrente formuló su solicitud en los siguientes términos:

"De los regidores: segundo, quinto, séptimo, octavo, noveno y décimo, les solicito en versión pública, sus declaraciones patrimoniales iniciales y sus modificación patrimonial; así como sus de Declaraciones de Intereses y la constancia de su Declaración Fiscal, todos de los años, 2016, 2017 y 2018." (sic)

- b. El ahora recurrente, en fecha **21 de septiembre de 2018**, interpuso Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, notificando vía electrónica a esta institución en la misma fecha.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 185, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Información del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, México, presenta el siguiente:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

La recurrente, en el Recurso de Revisión, pronuncia como Acto Impugnado lo siguiente:

"Incumplimiento" (SIC)

Además, señala como motivo de su inconformidad:

"Solicitud de información incompleta, negativa a entrega de información del octavo y noveno regidor" (SIC)



VILLA GUERRERO
Voluntad, trabajo y experiencia

Al respecto, esta Unidad de Información se permite realizar las siguientes observaciones:

Le informo como Titular de la Unidad de Transparencia, se solicitó la información a los Servidores Públicos Habilitados el día **20 de agosto de 2018** (anexo 1) de acuerdo con el artículo 152, 153 y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en tiempo y forma, mismos que dieron respuesta en forma parcial.

En virtud de lo antes expuesto, a usted Comisionado muy respetuosamente lo hago observar que esta Dependencia no niega la información solicitada, que si bien de acuerdo al Artículo 179 de la Ley antes citada, el hoy recurrente alude al recurso de revisión como un medio de protección, por ello como medida esta Unidad, se turnó a los servidores públicos habilitados de servidores públicos habilitados de la Octava y Novena Regiduría, bajo los oficios **TRANS/44/2018** y **TRANS/44/2018** (anexo 2) respectivamente, para que dieran cumplimiento con lo solicitado.-----

Por lo tanto, de los argumentos antes expuestos, y en apego a los dispuesto en los artículos 185, fracción III y 186, fracción I de la Ley en la materia, adjunto las respuestas proporcionadas por los Servidores Públicos Habilitados, bajo los oficios **Sin número de Oficio** de fecha **26/09/2018** Y **Sin número de Oficio** de fecha **26/09/2018** (anexo 3); donde servidor público habilitado de la Octava Regiduría, entrega la información y el servidor público habilitado de la Novena Regiduría, vuelve a solicitar prórroga para su entrega, por lo que en acuerdo **00030/2018** en Acta de la Sesión Décima Octava del Comité de Trasporencia, se emite versión pública del servidor público habilitado de la Octava Regiduría (Anexo 4)-----

Por otro lado, comento a usted que en virtud que el servidor público habilitado de la Novena Regiduría, se ha negado reiteradamente a entregar la información solicitada el Comité de Información de este Ayuntamiento dio vista a la Contraloría del Poder Legislativo con fundamento al artículo 54 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con Oficio **TRANS/55/2018** (Anexo 5).

Por lo anterior me permito solicitar de la manera más respetuosa, se sirva tenerme por presentado en tiempo y forma el presente informe de justificación.

Sin más por el momento



ATENTAMENTE:

DANELIA GARCÍA GUADARRAMA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES

JDGG

TRANS/48/2018

Villa Guerrero, México a 20 de agosto del 2018

REGIDORES, SEGUNDO, QUINTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO
CONTRALOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

Reciba usted un cordial saludo y al mismo tiempo anexo la solicitud de información registrada en el SAIMEX con folio 00048/VIGUERRE/IP/2018 de fecha 20/08/2018 en la cual la solicita

"De los regidores: segundo, quinto, séptimo, octavo, noveno y décimo, les solicito en versión pública, sus declaraciones patrimoniales iniciales y sus modificación patrimonial; así como sus de Declaraciones de Intereses y la constancia de su Declaración Fiscal, todos de los años, 2016, 2017 y 2018" SIC

Por lo anterior, me permito solicitarle sea remitida a esta Unidad en un término no mayor de 5 días hábiles posteriormente a la recepción del presente, de así disponer la información relativa a la petición antes descrita

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE:



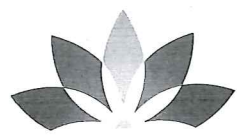
JOHANA DANIELA GARCIA GUADARRAMA

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

PUBLICA Y DE DATOS PERSONALES

JDGG

AR



VILLA GUERRERO

Voluntad, trabajo y experiencia

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIÑGROMANTE"

TRANS/44/2018

Villa Guerrero, México a 07 de septiembre del 2018

~~ADOLFO GARCIA GUADARRAMA
NOVENO REGIDOR
VILLA GUERRERO
PRESENTE.~~

Reciba usted un cordial saludo y al mismo tiempo anexo la solicitud de información registrada en el SAIMEX con folio 00051/VIGUERRE/IP/2018 de fecha 06/09/2018 en la cual la solicita

"SOLICITO INFORMACION DEL NOVENO REGIDOR DE VILLA GUERRERO: 1.- LA COMISION QUE PRESIDE Y COPIA DEL ACTA DE CABILDO DONDE FUE DESIGNADO 2.- QUE GESTIONES A REALIDO EN LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018 Y ANTE QUE INSTANCIAS DE GOBIERNO ASI COMO LA EVIDENCIA DE LAS MISMAS OFICIOS ENVIADOS Y SUS ACUSES DE RECIBIDO DE LAS MISMAS DEPENDENCIAS. 3.- A DONDE HAN SIDO CANALIZADO SUS GESTIONES Y SUS BENEFICIARIOS 4.- COPIA DE LAS AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE HAYA OTORGADO SU REGIDURIA. DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y A LA FECHA DE 2018." SIC

Por lo anterior, me permito solicitarle sea remitida a esta Unidad en un término no mayor de 5 días hábiles posteriormente a la recepción del presente, de así disponer la información relativa a la petición antes descrita

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE:

JOHANA DANIELIA GARCIA GUADARRAMA

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARECIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE DATOS PERSONALES

*Rec. original.
10/09/18 = 2.59.MM
S*

JDGG

AR



VILLA GUERRERO

Voluntad, trabajo y experiencia

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

TRANS/44/2018

Villa Guerrero, México a 07 de septiembre del 2018

ENRIQUE BERNAL PERDOMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO
PRESENTE:

Reciba usted un cordial saludo y al mismo tiempo anexo la solicitud de información registrada en el SAIMEX con folio 00051/VIGUERRE/IP/2018 de fecha 06/09/2018 en la cual la solicita

"SOLICITO INFORMACION DEL NOVENO REGIDOR DE VILLA GUERRERO: 1.- LA COMISION QUE PRESIDE Y COPIA DEL ACTA DE CABILDO DONDE FUE DESIGNADO 2.- QUE GESTIONES A REALIDO EN LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018 Y ANTE QUE INSTANCIAS DE GOBIERNO ASI COMO LA EVIDENCIA DE LAS MISMAS OFICIOS ENVIADOS Y SUS ACUSES DE RECIBIDO DE LAS MISMAS DEPENDENCIAS. 3.- A DONDE HAN SIDO CANALIZADO SUS GESTIONES Y SUS BENEFICIARIOS 4.- COPIA DE LAS AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE HAYA OTORGADO SU REGIDURIA. DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y A LA FECHA DE 2018." SIC

Por lo anterior, me permito solicitarle sea remitida a esta Unidad en un término no mayor de 5 días hábiles posteriormente a la recepción del presente, de así disponer la información relativa a la petición antes descrita

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE:

JOHANA DANIELIA GARCIA GUADARRAMA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARECIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA Y DE DATOS PERSONALES



JDGG

**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VLLA GUERRERO, MÉXICO**

En Villa Guerrero, México, siendo las 09:00 del día 05 mes de Octubre de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Secretaria de Ayuntamiento, los Integrantes del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, México, con el objeto de celebrar la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Información; con base al artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios para lo cual el **LIC. ENRIQUE BERNAL PERDOMO**, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité de Información, solicita al Secretario Técnico y Vocal del Comité de Información, dé cuenta de la asistencia de los Integrantes del Comité de información e invitados: procede a pasar lista de asistencia:-----

LIC. ENRIQUE BERNAL PERDOMO, secretario del Ayuntamiento y presidente del Comité de Información -----

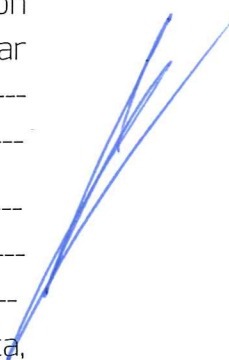
ING. JOSE ITURBE FUENTES, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información-----

C. JOHANA DANIELIA GARCIA GUADARRAMA Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información y Vocal de Comité de Información-----
-----presente.-----

El Secretario Técnico y Vocal del Comité de Información se cuenta de la presencia de la totalidad de los integrantes e Invitados para iniciar la Décima Octava Sesión Ordinaria correspondiente, por lo que el secretario del Ayuntamiento y presidente del Comité de Información declara la existencia del quórum legal para la apertura formal de la Décima Octava Sesión Ordinaria. El Secretario Técnico y Vocal del Comité de Información, de lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria. El Secretario Técnico y Vocal del Comité de Información procede a dar cumplimiento a lo solicitado. -----

-----**Orden del día**-----

- I. Lista de presentes-----
- II. Declaración del quórum legal e instalación-----
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día-----
- IV. Análisis y Resolución en su caso a la solicitud de Información Pública, presentada en vía SAIMEX con número de folio 000048/VIGUERRE/IP/2018, de la cual fue interpuesto recurso de revisión y que fue al Recurso de Revisión 03518/INFOEM/IP/RR/2018.-----



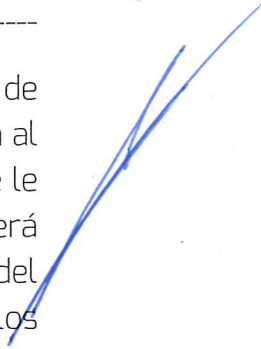
- V. Lectura y en su caso aprobación de la propuesta para clasificar los datos personales en la información de la solicitud de Información Pública descrita en el Orden del Día, presentada por la **C. JOHANA DANIELIA GARCIA GUADARRAMA**, Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Servidor Público Habilitado, en base al artículo 59 fracción V de la Ley de la materia.
- VI. Clausura de la Sesión.

Una vez dado a conocer el Orden del Día, el secretario del Ayuntamiento y presidente del Comité de Información comenta; está a consideración de los integrantes del comité de Información, así como para los Asuntos Generales que deseen inscribir y se consulta a los integrantes de este comité de Información si desean realizar algún comentario, le solicito al Secretario Técnico y Vocal del Comité de Información, se sirva a tomar nota de las intervenciones. En uso de la voz el Secretario Técnico y Vocal del Comité de Información, solicita atentamente a los integrantes del Comité de Información, manifiesten el sentido de su voto, obteniéndose el siguiente-----

ACUERDO 00029/2018: Con fundamento en los artículos 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Información del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Estado de México, se aprueba del Orden del Día correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Información. -----

Cuarto punto: Análisis y Resolución en su caso a la solicitud de Información Pública, presentada vía SAIMEX con folio 00048/VIGUERRER/IP/2018 y recurso de revisión interpuesto 03518/INFOEM/IP/RR/2018 -----

En uso de la voz el secretario del Ayuntamiento y presidente del Comité de Información, solicita al Secretario Técnico y Vocal de Información de lectura al oficio de Solicitud de Información Pública. (el documento original del cual se le entregó copia con anterioridad a cada integrante del Comité de Información será integrado al apéndice correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Información) una vez concluida la lectura se consulta a los Integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra entorno a este documento. EN USO DE LA PALABRA EL Secretario Técnico y Vocal del Comité de Información: -----



Sr. Presidente me permito informar a usted que como Encargada del Despacho de la Unidad de Información de este Ayuntamiento se ha solicitado vía Oficio la Información correspondiente a los Servidores Públicos Habilitados de los cuales la Octava Regiduría y Novena Regiduría, así como del recurso de revisión, de los cuales solo el servidor público habilitado de la Octava Regiduría dio respuesta el día 26 de septiembre, posterior a que el solicitante interpusiera el recurso de revisión, quedando pendiente la correspondiente al servidor público habilitado de la Novena Regiduría. Por lo que se dará la entrega de la información en forma parcial para dar cumplimiento a la solicitud de Información Pública en comento, y se sigue en espera de respuesta a la misma solicitud, y en virtud que la Información proporcionada por el servidor público habilitado de la Octava Regiduría tiene datos personales, se solicitará la Protección de Datos Personales en el siguiente punto de esta sesión, donde presentara sus fundamentos y argumentos a su propuesta.-----

No habiendo algún otro comentario u opinión por parte de los integrantes de este comité se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad de votos: -----

ACUERDO 00030/2018: con fundamento al artículo 49 fracción III y XII y 53 fracción V de la Ley en la Materia se instruye a la Unidad de Transparencia Información Pública del Oficio para que se adjunte al informe justificado que se presentará al Comisionado del INFOEM, como complemento a la información al particular.-----

Quinto Punto. - Lectura y en su caso aprobación de la propuesta para clasificar los datos personales en la información de la solicitud de Información Pública descrita en el punto No. 4 del Orden del Día, presentada por la **C. JOHANA DANIELIA GARCIA GUADARRAMA**, Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Servidor Público Habilitado, en base al artículo 59 fracción V de la Ley de la materia.-----

En uso de la voz el secretario del Ayuntamiento y presidente del Comité de Información, solicita al Secretario Técnico y Vocal de Información de lectura al oficio de Solicitud de Información Pública. (el documento original del cual se le entregó copia con anterioridad a cada integrante del Comité de Información, será integrado al apéndice correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Información) una vez concluida la lectura se consulta a los Integrantes del Comité de Información y se le solicita hacer uso de la palabra entorno a este documento la Unidad de Transparencia y Servidor Público Habilitado.-----

En uso de la palabra la C. JOHANA DANIELA GARCIA GUADARRAMA, Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y su nombre del Servidor Público Habilitado de la Octava Regiduría, expone que de la información que dispone el área que representa, en la solicitud contiene que de acuerdo al Artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, existen datos personales, por lo que solicita respetuosamente que este Comité de Información tome en consideración el que sean testadas de acuerdo a los lineamientos para la clasificación de datos personales.-----

No habiendo algún otro comentario u opinión por parte de los integrantes de este comité se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad de votos:-----

ACUERDO 0031/2018/: con fundamento al artículo 49 fracción III y XVI de la Ley en la Materia se instruye a la Unidad de Transparencia Información Pública del Oficio, revise y en su caso lleve a cabo la revisión de los datos personales de los documentos que le sean entregados al solicitante y sean testados para su entrega en versión pública, en base al artículo 24 fracción XIV, 122, 132, 137 y 139 de la Ley en la materia.-----

Sexto Punto: El Secretario del Ayuntamiento y presidente del Comité de Información: No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente terminada la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, siendo las 10:00 del mismo día que se apertura, firmando conformidad los que en ella intervinieron. Gracias-----





A/R

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

Villa Guerrero, México 19 de septiembre de 2018

NO DE OFICIO: TRANS/55/2018

MOISÉS JIMÉNEZ GONZÁLEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A QUEJAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FUNCIONES DE AUTORIDADES INVESTIGADORA

PRESENTE.

CONTRALORIA

18 SEP 20 10:05

PODER LEGISLATIVO
F. Jimenez

7098

Sirva este medio el adecuado para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al tiempo que aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que derivado de una solicitud de información pública registrada en el SAIMEX, con folio 00048/VILLAGUERRE/IP/2018 con fecha 20/08/2018 en el cual se solicitan:

"de los regidores: segundo, quinto, séptimo, octavo, noveno y décimo, le solcito en versión pública, sus declaraciones patrimoniales iniciales y sus modificación patrimonial; así como sus Declaraciones de Intereses y la constancia de su Declaración Fiscal, todos de los años 2016,2017 y 2018"

De la cual ya han cumplido con la solicitud de información pública los regidores segundo, quinto y séptimo; y en fecha 14 de septiembre nos refieren el octavo, noveno y décimo que la información para atender la solicitud de información pública, le fue solicitada a la Secretaria de la Contraloría en fecha 30 de agosto del año en curso y que hasta el momento no se les ha entregado. Al respecto me permito manifestar a usted que la Secretaria de la Contraloría establece como procedimiento ordinario a petición del interesado entregar la información de su manifestación de bienes en un periodo de tres días posteriores a la entrega de su solicitud, por lo que el plazo para que la Secretaria de la Contraloría atienda la petición, venció el pasado 4 de septiembre del año en curso, sin que hasta el momento se haya entregado la información pública de oficio solicitada (artículo 92 fracción XIII) a la Unidad de Transparencia.

Por lo que a criterio de este comité los obligados buscan sorprender a esta Unidad de



VILLA GUERRERO

Voluntad, trabajo y experiencia

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

Transparencia, ya que ofrezco como prueba, el oficio que dirigen al Secretaria de la Contraloría los regidores segundo, quinto, octavo, noveno y décimo en la misma fecha, por lo que todos deben tener en su poder la información solicitada, desconociendo por que los regidores segundo, quinto y séptimo ya cumplieron con la solicitud de información pública y no así los restantes, por lo que venimos en este actos denunciar los incumplimientos de los regidores octavo y noveno señalados en el presente.

Anexo al presente encontrara el acta certificada del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, los escritos de los regidores señalados, así como los oficios de recepción de los regidores que ya cumplieron con la solicitud de información pública, para dejar constancia de lo actuado.

ENRIQUE BERNAL PERDOMO

ING. JOSE ITURBE FUENTES



ACCESO A LA INFORMACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN